



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
YOPAL - CASANARE

EDICTO

(Art. 323 C.P.C.)

La Secretaria del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Yopal, por medio del presente EDICTO, notifica a las partes la SENTENCIA dictada en el siguiente proceso:

Medio de control:	Cumplimiento
RADICACIÓN:	850013333001201300227-00
DEMANDANTE:	ALFREDO DE JESÚS MÁRQUEZ VILLAREAL
DEMANDADO:	CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE CASANARE y OTRO.

FECHA DE LA PROVIDENCIA: veintiséis (26) de septiembre de dos mil tres (2013),

El presente EDICTO se fija **el dos (02) de octubre dos mil trece (2013)** siendo las siete de la mañana (7 a.m.) en un lugar público y visible de la Secretaría y de la página web de este Juzgado, por el término de tres (3) días y se desfijará cuatro (04) de octubre de 2013, a las cinco de la tarde (5 p.m.).

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Ana Paola Barreto Alfaro", escrita sobre una línea horizontal.

ANA PAOLA BARRETO ALFARO
Secretaria